



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL FORMATO
SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
OBJETO	Realizar Remoción, Mantenimiento y Adecuación de cercos, según los requerimientos del Centro de Formación Agroindustrial.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Noventa (90) Días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 11 de agosto del 2025
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Mediante la plataforma SECOP II o en el correo electrónico angostura@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC (Mínimo cuarto Nivel)	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1.	72154013	REMOCIÓN DE CERCOS: Desmontes de postes en madera, plástico y/o concreto, incluyendo el retiro de alambre de púas y grapas, en las áreas que sean indicadas para intervención. Se deberá limpiar el área requerida para la construcción de una nueva cerca, la cual tendrá un ancho mínimo de un metro (1.0 m) a cada lado del eje previsto para su instalación. En caso de que durante el desmonte y la limpieza se identifiquen árboles u otras especies vegetales de valor o interés para el centro, esta situación deberá ser informada para que se tomen las medidas pertinentes. Los materiales retirados (postes y alambre) que se encuentren en buen estado deberán ser apilados y enrollados en el lugar que se disponga dentro del centro. Aquellos materiales que no cumplan con las condiciones anteriores deberán ser retirados del centro de formación y entregados a un gestor ambiental autorizado (empresa y/o persona natural), según indicaciones del supervisor del contrato.	Metro Lineal	1.010
2.	72154013	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS: Incluye el suministro, transporte e instalación de materiales para la construcción de cercos de cerramiento, utilizando estantillos de madera y alambre de púas, con las siguientes características: MATERIALES: a) Estantillos: Aserrados en dos, tres o cuatro caras con un ancho igual o superior a 10 cm, o redondos con diámetro igual o superior a 10 cm, altura de 2.10 metros, elaborados en madera seca de Dinde (Maclura tinctoria) y/o Igua (Albizia guachapele), con propiedades de moderada dureza. b) Alambre de púas: Galvanizado, calibre 12.5, con púas afiladas y entrelazadas en la línea del alambre. c) Grapas: De hierro galvanizado, de 1 pulgada (1" x 9). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los estantillos deberán ser enterrados a una profundidad mínima de 50 cm, con una separación entre sí de 2 metros lineales. Se	Metro Lineal	1.010

	<p>instalarán cuatro líneas de alambre de púas sujetas a los estantillos con grapas, distribuidas verticalmente de la siguiente manera: la primera línea a 50 cm del suelo, y las tres siguientes a intervalos de 25 cm entre ellas.</p> <p>En las esquinas, broches y demás puntos estratégicos se deberá instalar pie de amigo, elaborado con materiales iguales o de superior calidad a los utilizados en los estantillos. Asimismo, se deberá incluir broche de cinco cabos en madera de material amargoso (<i>Astronium graveolens</i>) y cuatro líneas de alambre de púas con las especificaciones ya mencionadas.</p> <p>La ubicación precisa de los elementos y detalles constructivos deberá seguir las instrucciones del supervisor del contrato.</p>		
--	---	--	--

JUSTIFICACION: El Centro de Formación Agroindustrial - La Angostura, requiere contratar la remoción y elaboración de cercos que presentan desgastes, los cuales serán de gran impacto para la producción y formación del centro; Ya que la seguridad de los semovientes bovinos y ovinos como el control de los mismos garantizan la conservación de los bienes biológicos del SENA (Semovientes-praderas) y la reducción de daños ocasionados a predios propios y/o terceros.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCION	2 meses
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las actividades de remoción, mantenimiento y adecuación de los cercos a exigidos por el Centro de Formación Agroindustrial. 2. Asignar el personal especializado e idóneo que se encargará de la ejecución del presente contrato, garantizando su participación durante el mismo para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades de este, adjuntado las hojas de vida para su respectivo análisis y valoración por parte del SENA. 3. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 4. Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista. 5. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 6. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista- Sena) acuerdan fecha, lugar y hora para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 8. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin, se debe anexar soporte del personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. 9. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato, por lo anterior, deberá presentar soporte de la señalización ubicada. 10. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades realizadas, con registro fotográfico y descripción del avance de la obra. 12. Acordar con el supervisor del contrato, los horarios para la recepción y entrega de los insumos, equipos y herramientas que se requieran para que el desarrollo de las actividades del objeto contractual, con el fin de que no se afecte el desarrollo normal de las actividades de la comunidad en general. 13. El contratista debe realizar solicitud formal al supervisor del contrato, para el ingreso de su personal, como mínimo con un día de anticipación, relacionando planillas de seguridad social vigente y los datos personales del personal a ingresar al Centro. 14. Las demás que sean acordes a la naturaleza del contrato

FORMA DE PAGO	<p>El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante un (1) único pago, una vez finalizada la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p> <p>1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024</p>
GARANTIAS	<p>Cumplimiento: Por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Calidad del servicio: por el veinte (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Póliza de Responsabilidad extracontractual: Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.</p>
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), cuatro (04) de agosto de 2025


Firmado digitalmente
por Gloria
Maritza Sánchez
Alarcón
GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Nubia Fernanda Hernández Guevara – Apoyo contratación 

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada jurídica y contractual 